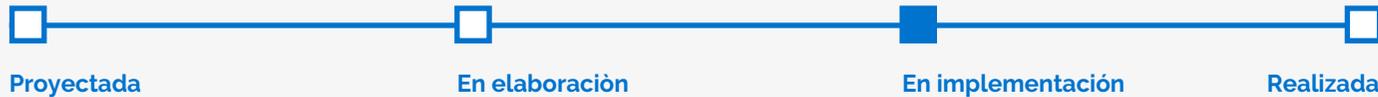


# EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS

## META 2030:

Rosario lleva adelante anualmente campañas y acciones de educación ambiental que promueven la separación, el reciclado y la valorización de los residuos.

## Nivel de progreso



Fecha de actualización de la ficha: marzo 2023

## Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio climático

- Transición energética
- Transición productiva
- Movilidad sostenible
- Territorios sostenibles y resilientes
- Conservación de la biodiversidad y bienes comunes
- Gestión sostenible de los sistemas alimentarios y bosques



Sistema de Monitoreo

## MITIGACIÓN



Residuos sólidos



PLAN LOCAL DE ACCIÓN CLIMÁTICA ROSARIO 2030



Municipalidad de Rosario

**Ficha:** N° 52

## **Educación Ambiental para la gestión de residuos.**

### **Descripción:**

La minimización de la generación de los residuos, la promoción del reciclaje y valorización de los mismos requieren de políticas de educación ambiental sostenidas en el tiempo que contribuyan a un cambio cultural. Por este motivo, las acciones de servicios e infraestructura para la gestión de residuos son acompañadas por iniciativas participativas, de aprendizaje y prácticas ciudadanas que convocan a la reflexión y ofrecen información y capacitación para la acción individual y colectiva. Sólo en el año 2022, se han implementado 46 talleres con más de 1000 participantes y 47 actividades de gestión de residuos con más de 1850 asistentes desde la Dirección de Educación Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Espacio Público.

### **Indicador:**

Cantidad de personas que participaron en instancias significativas de educación ambiental.

### **Responsables:**

Secretaría de Ambiente y Espacio Público.

### **Ahorro de Emisiones:**

Sin cuantificación.

## Metodología asociada al nivel de progreso de la política

**Realizada.** Se encuentran en proceso de consolidación los programas e intervenciones de educación ambiental en la temática de residuos a fin de mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas, contribuir a la formación en los diferentes sectores de la población y promover la participación y una actitud responsable entre la ciudadanía, empresas, organismos públicos, educativos, en torno al uso de los residuos y su transversalidad.

**En Implementación.** Las actividades de educación ambiental centradas en residuos se están desarrollando mediante varios programas que lleva adelante la Secretaría de Ambiente y Espacio Público. Se realizan campañas de información a través de medios de comunicación, de contacto territorial y de redes de conexión digital. La programación ambiental de las intervenciones se está desarrollando, sumando cada vez más personas y organismos de los diferentes sectores identificados, y abarcando cada vez más nuevas instancias y espacios de participación.

**En Elaboración.** Se han diseñado diferentes modalidades e iniciativas para el aprendizaje y prácticas ciudadanas participativas que convocan a la reflexión, ofreciendo información de los servicios de higiene urbana y capacitación individual y colectiva. Se han seleccionado los sectores de la población para dirigir las acciones: docentes y educadores ambientales, referentes institucionales, niños y niñas, jóvenes y adultos, intervenciones en el espacio público con vecinos y vecinas., entre otros. Se está trabajando en un programa ambiental anual de actividades.

**Proyectada.** Se ha asignado prioridad en el marco de la gobernanza climática a la necesidad de generar actuaciones e iniciativas de aprendizaje, sensibilización y comunicación que permitan el abordaje de la temática de residuos a fin de reducir su generación, la promoción del reciclaje y la revalorización de los materiales y el cuidado ambiental.

## Consideraciones generales de las etapas asociadas al nivel de progreso

**Proyectada:** La acción se encuentra en un nivel de pre-proyecto o diagramación, pudiendo incluir un tiempo estimado de elaboración y de ejecución, y cuenta con el consenso de la gobernanza climática local.

**Elaboración:** La acción adquiere mayor precisión, incluyendo su alcance o territorio preciso, los plazos y/o las etapas de la intervención, las responsabilidades de los/as actores y actoras intervinientes, así como, el presupuesto necesario para su ejecución, cuando fuera el caso.

Para aquellas acciones cuya naturaleza es de gestión (planes, estrategias, normativas, etc.), su elaboración involucra la preparación de un instrumento que se diferencia del momento de su implementación, tras pasado un momento de aprobación o validación, según sea el caso. En otros casos, por ejemplo, en acciones guiadas por

los impactos, la elaboración puede significar la organización operativa de la acción para su concreta ejecución en la siguiente etapa.

**Implementación:** La acción se encuentra en proceso de ejecución, ya sea de gestión u operativa. Si bien la elaboración considera el refinamiento del alcance, recursos, responsabilidades y plazos, la implementación puede requerir ajustes, incluyendo el debate en el marco de la gobernanza climática.

**Realizada:** La acción ha sido ejecutada, lo que permite evaluar con mayor claridad su evolución desde el momento de la diagramación hasta su implementación. No importando la naturaleza de la acción, se persigue construir y consolidar un proceso de iteración de la acción climática mejorando la ambición.

## Documentos y otros aspectos claves del contexto nacional e internacional

**Acuerdo de París:** Es un acuerdo de implementación de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, acordado en 2015 que tiene como propósito reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza.

[https://unfccc.int/sites/default/files/spanish\\_paris\\_agreement.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf)

**Meta Global de Adaptación:** En virtud del artículo 7 del Acuerdo de París, los gobiernos acordaron establecer una meta global de adaptación de mejorar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático, con vistas a contribuir al desarrollo sostenible y garantizar una respuesta de adaptación adecuada en el contexto del objetivo de temperatura.

[https://unfccc.int/files/meetings/paris\\_nov\\_2015/application/pdf/paris\\_agreement\\_spanish\\_pdf](https://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/application/pdf/paris_agreement_spanish_pdf)

**Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en las Naciones Unidas en 2015, y compuesta por 17 objetivos a 2030, es un llamado urgente a la acción para acabar con la pobreza, mejorar la salud y la educación, reducir la desigualdad y afrontar los efectos del cambio climático, mediante el fortalecimiento de las alianzas.

<https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>

**Marco de Sendai:** Aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de

Desastres, en 2015, comprende la adopción de medidas sobre las tres dimensiones del riesgo de desastre (exposición a amenazas, vulnerabilidad y capacidad, y características de las amenazas) para poder prevenir la creación de nuevos riesgos, para reducir los riesgos existentes y para aumentar la resiliencia.

<https://www.unisdr.org/files/43291-spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf>

**Comunicación de Adaptación:** es un documento nacional que tiene como propósito aumentar la visibilidad de la adaptación y su equilibrio con la mitigación; fortalecer la acción y el apoyo hacia los países en desarrollo; y proporcionar información clara para la comprensión de las necesidades y acciones de adaptación. La Comunicación de Adaptación fue establecida en el Acuerdo de París. La Segunda Comunicación de Adaptación integra la Contribución Determinada a Nivel Nacional (CDN).

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/segunda\\_contribucion\\_nacional\\_final\\_ok.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/segunda_contribucion_nacional_final_ok.pdf) (capítulo 7).

### Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático:

Es un plan que sistematiza la política climática de la nación argentina y contiene el conjunto de medidas e instrumentos a ser implementados desde 2022 hasta el año 2030 a fin de cumplimentar la Ley nro. 27.520 (2019). Detalla los medios y acciones a llevar a cabo para alcanzar las metas de adaptación y mitigación detalladas en la Contribución Determinada a nivel Nacional (CDN).

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/plan-nacional>



Sistema  
de Monitoreo



Municipalidad  
de Rosario